

DECRETO N° 1.061/3-(ME).-
EXPEDIENTE N° 8/373-P-2008.-

VISTO el Decreto 45/3- (ME) de fecha 7 de Enero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la distribución de Recursos efectuada por el citado Decreto, conforme al cierre de ejecución presupuestaria del mes de Enero del corriente año.

Que asimismo se considera conveniente que la Secretaría de Estado de Hacienda pueda efectuar Compensaciones Presupuestarias entre Partidas Subparciales de Recursos, siempre que no signifique un incremento en el monto total asignado al Recurso Principal en la Ley de Presupuesto General 2008

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y 6, y en mérito al dictamen Fiscal N° 454 de fecha 3 de Marzo de 2008, adjunto a fs. 8 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reasígnanse los Recursos 12917, 12913, 31711 y 31715 de la Jurisdicción 00 "Administración General", según el siguiente detalle:

- **DISMINUIR:** - el Recurso 12913 - Otros Ingresos No Tributarios - RG. por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-).
- el Recurso 31711 - Fondo Fiduciario, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).
- **INCREMENTAR:** - el Recurso 12917 -Fondos Sobrantes Ej. Anterior - Gastos, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-).
- el Recurso 31715 - Préstamos Reintegrables - Ley 6.962, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2008.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las Compensaciones Presupuestarias entre los niveles de Códigos de Recursos Desagregados, a partir de los valores establecidos en el Cálculo de los Recursos por Rubros de la Ley de Presupuesto. Esto procederá siempre y cuando no signifiquen variación de estos últimos.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LC

M. E.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. JOSÉ GUSTAVO VIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]
C.P.N. JOSÉ JOSÉ ALIEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]